



RESOLUCIÓN 119/2024

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha	Observaciones
Propuesta de contratación de la Alcaldía	03 de diciembre de 2024	
Informe de Secretaría	03 de diciembre de 2024	
Informe departamento de contratación	03 de diciembre de 2024	
Certificado de existencia de crédito	03 de diciembre de 2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: contrato menor	
Subtipo del contrato: obras	
Objeto del contrato: conversión piscina infantil en desbordante	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Modalidad: incorporación directa de ofertas
Código CPV: 45330000-9; 45262500-6; 45212212-5	
Valor estimado del contrato: 13.558,61 €	IVA: 2.847,31€
Precio: 16.405,92€	
Duración: 3 Meses	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y el informe del Departamento de Contratación y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del

Código Seguro De Verificación	wLH8uEHHC7aQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/12/2024 11:26:03	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wLH8uEHHC7aQKuovNj37KQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Contratar con José García Moreno con DNI número 75.228.731 D, la obra: la conversión de la piscina infantil en desbordante

SEGUNDO. Aprobar la autorización y disposición del gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2024	4590 68201	16.405,92 €

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

CUARTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

QUINTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Albánchez, a 03 de diciembre de 2024.

El Alcalde- Presidente

Fdo. Amador López Pardo

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	wLH8uEHHC7aQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Isabel Padilla Saez - Teniente/a Alcalde/sa Ayuntamiento de Albánchez	Firmado	03/12/2024 11:26:03	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wLH8uEHHC7aQKuovNj37KQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			